



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 8 de mayo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 493/2026

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 221/2019 y el TAE A-01-00013913-7/2026 sobre declaración de interés institucional del *“Simposio del Comité Seguridad del Paciente con Patología Mental”*; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Lorena Clienti, en su carácter de Consejera Coordinadora de la Mesa de trabajo de abordaje judicial en materia de Salud Mental y la Dra. Nazarena Traba, Directora de Medicina Forense del Poder Judicial de la CABA, solicitan la declaración de interés institucional del *“Simposio del Comité de Seguridad del Paciente con Patología Mental”*.

Que la mencionada actividad se llevó a cabo el viernes 8 de mayo de 2026, de 9 a 12 horas, en el Aula Giller del Hospital de Emergencia Psiquiátricas "Torcuato de Alvear", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que tomó intervención la coordinadora de la Mesa de Trabajo Permanente de Salud Mental del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que promueve la toma de conciencia sobre la relevancia de la salud mental para el bienestar individual y colectivo, acordando con lo solicitado por considerar que esta actividad constituye una instancia fundamental para profundizar el intercambio interdisciplinario entre los distintos actores del ámbito judicial y sanitario y, de tal modo, fortalecer la articulación interinstitucional y contribuir a la construcción de una agenda pública inclusiva, sostenible y respetuosa de los principios consagrados en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante Resolución Presidencia CFIFE N° 33/2026 proponiendo la declaración de interés institucional del Simposio del Comité de Seguridad del Paciente con Patología Mental, que se llevará a cabo el viernes 8 de mayo de 2026, de 9 a 12 horas, en el Aula Giller del Hospital de Emergencia Psiquiátricas "Torcuato de Alvear", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que corresponde sea esta presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario de Consejeros para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional el Simposio del Comité de Seguridad del Paciente con Patología Mental, que se llevará a cabo el viernes 8 de mayo de 2026, de 9 a 12 horas, en el Aula Giller del Hospital de Emergencia Psiquiátricas "Torcuato de Alvear", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a lo/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 493/2026